

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****95****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales y fianzas y depósitos" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Escorial, a 6 de noviembre de 2025.—La concejal-delegada de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/18.355/25)

